



T-23297

Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Depto.:	Dirección General de Presupuesto y Gasto Público
Oficio Núm.:	SH/CE/DGPGP/0093-LM/2024

Nómina

Miguel Ángel Urrutia Lozano
Secretario de Seguridad Pública y
Protección Ciudadana
Presente

2024 año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del proletariado,
revolucionario y defensor del Mayab"
Cuernavaca, Mor., 29 de noviembre de 2024

4632
05 DIC 2024
RECIBIDO

Asunto: Aprobación de Proyecto.

Con fundamento en los artículos 5 fracción III, 6 fracción II, 16 y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, me permito informar a usted que una vez validada la Cédula Básica en el Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF), se Aprueba el proyecto de reasignación de recursos a través del oficio número SH/CE/DGPGP/0100/2024 como a continuación se señala:

	Tipo de Autorización: Aprobación	Importe \$
Estructura Financiera:	Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (Etiquelado) Procedencia: 2024 - R33 Fondo VII (FASP) - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	900,000.00

Monto

Programa: JS - JUSTICIA Y SEGURIDAD

900,000.00

Número de Proyecto

Nombre del Proyecto:

140088

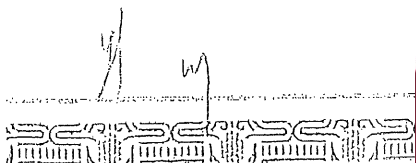
Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública
2024. 08-ZU-0022-2024

900,000.00

El presente documento modifica al oficio número SH/CE/DGPGP/0100/2024 de fecha 15 de octubre de 2024, únicamente en el nombre del proyecto antes referido.

En tales circunstancias para la liberación de los recursos, la solicitud deberá indicar en forma completa la fuente de financiamiento, el Banco y la Cuenta SANTANDER 65510190122. Así como la procedencia en la cual se está aprobando el recurso; su pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestal existente en el Gobierno del Estado y no podrán destinarse al gasto corriente (operación).

Asimismo, se indica que las economías que se obtengan como resultado de las diferencias entre el monto aprobado y el monto contratado del proyecto, no podrán ser utilizadas sin la autorización de la Secretaría de Hacienda.





Dependencia:	Secretaría de Hacienda
Depto.:	Dirección General de Presupuesto y Gasto Público
Oficio Núm.:	SH/CE/DGPGP/0093-LM/2024

Para los efectos anteriores, es de resaltar que el ARTÍCULO QUINTO del Decreto citado en el primer párrafo del presente oficio, establece que las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Organos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de las Entidades y Organismos Autónomos, serán los directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, conforme a lo dispuesto en el Decreto en mención, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2024, salvo las excepciones que marque el instrumento en comento u otros ordenamientos legales aplicables.

Para efectos de celebración de contratos se deberán observar las disposiciones aplicables al caso concreto, de acuerdo al origen de recursos.

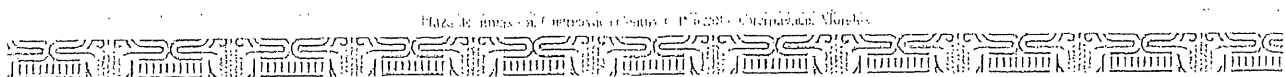
Por último, y para la ejecución de los recursos se deberá observar lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación Vigente, el Decreto de presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado Vigente, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Presupuesto Contabilidad y de Gasto Público Estatal, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, y demás Disposiciones Estatales y Federales sobre la materia.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lorena Moreno Cárdenas
Coordinadora de Egresos

C.C.P. - Alejandra Pani Carragán.- Secretaría de Contabilidad. - Para su conocimiento.
Marta Zavala Zúñiga.- Secretaría de Hacienda - Idem en.
Mayra Ucheto Vargas Lugo.- Dirección General de Presupuesto y Gasto Público. - Idem en.
Dora Fabiana Juárez.- Dirección General de Coordinación de Gasto Federalizado. - Idem en.
Alfonso Espinoza Palomares.- Dirección General de Contabilidad Gubernamental. - Idem en.
Nancy Arroyo Ibarra.- Dirección General de Inversión. - Idem en.
Esperanza Meléndez
LAWALVUYNH7q5h sign



Plaza de Armas s/n, Carretera a Toluca s/n, P.O. Box 100, Ciudad del Maíz